

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Mayo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1522

#### NEGOCIADO 3.º

##### Caza. — Circular

Por decreto fecha 17 del actual, dictado en instancia dirigida a mi Autoridad por el vecino de la ciudad de Reus D. Miguel Alimbau Minguell, he concedido a éste autorización—CON BOLAS ENVENENADAS—para extinguir los animales dañinos que existen en gran número en su finca Vedado de Caza, situada en los términos municipales de Almofter y Selva del Campo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el preinserto decreto.

Tarragona 19 de Mayo de 1917.  
—El Gobernador interino, Rafael Afán de Ribera.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1523

#### TRIBUNAL PROVINCIAL

de lo Contencioso Administrativo de Tarragona

Relación de pleitos incoados ante el mismo.

Don Ramón Masgoret y Masgoret a nombre y representación del Ayuntamiento de Alió contra resoluciones dictadas por la Delegación de Hacienda de esta provincia en diez de Fe-

brero último en méritos del recurso de alzada iniciado por D. José Vellbé Masgoret y D. Luis Batalla Monner contra el reparto de consumos del expresado pueblo de Alió, correspondiente al año mil novecientos quince.

Y a fin de que llegue a conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración, expido la presente que firmo en Tarragona a catorce de Mayo de mil novecientos diez y siete.—José Gatell.

Núm. 1524

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA OLIVA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

##### Señores del Ayuntamiento

- D. José Bolet Viñas.
- José Garriga Torrents.
- Antonio Carreras Vidal.
- Pedro Bolet Viñas.
- José Carreras Guasch
- Antonio Hugué Rosell.
- Camilo Raspall Urpi.

##### Mayores contribuyentes

- D. Antonio Rosell Mestre.
- Juan Amigó Papiol.
- José Borrell Bolet.
- Pablo Hugué Colet.
- Juan Nin Forcada.
- Agustín Plana Lleó.
- Juan Ventosa Campanera.
- Magin Urpi Armejach.
- José Urpi Cañellas.
- Juan Caral Vidal.
- Isidro Jané Mercadé.
- Antonio Rosell Garriga.
- Salvador Francesch Sonet.
- Juan Carreras Vidal.
- Juan Caral Mitjans.
- Carlos Garriga Torrents.
- Juan Casellas Queraltó.
- Salvador Bolet Totosaus.
- Pedro Planas Lleó.
- Pedro Papiol Bolet.
- Ramón Julivert Gual.
- Francisco Borrell Esteva.
- Antonio Nin Riembau.
- Juan Forcada Ravella.
- Pablo Mitjans Huguet.
- Jaime Dias Juncosa.

- D. Jaime Ventosa Rafecas.
- Ramón Ventosa Urgell.
- Santa Oliva 9 de Mayo de 1917.—El Alcalde, José Bolet.

Núm. 1525

#### AYUNTAMIENTO DE BANYERAS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

##### Señores del Ayuntamiento

- D. Magin Pié Raspall.
- Cosme Benach Guxens.
- José Pié Giró.
- Juan Calaf Jané.
- Juan Mata Marles.
- Pablo Ravella Guxens.
- Juan Ventosa Rafecas.

##### Mayores contribuyentes

- D. Luis Escofet Roig.
  - Juan Torras Rodó.
  - Antonio Ventosa Mitjans.
  - Juan Ventosa Sardá.
  - Juan Chambó Suau.
  - Teodoro Forcada.
  - Pedro Ventosa Urgell.
  - Salvador Cañas Cucurella.
  - Juan Urgell Figueras.
  - Isidro Rull Giralt.
  - Venancio Ventosa Guxens.
  - Juan Figueras Nostenchs.
  - Andrés Pié Grau.
  - Ramón Inglada Totosaus.
  - José Figueras Palau.
  - Felix Grau Güell.
  - Jacinto Ribosa Escofet.
  - Juan Sanahuja Navarro.
  - Pablo Maymó Escofet.
  - José Sanahuja Navarro.
  - Antonio Calaf Palau.
  - Martin Farret Bosch.
  - Pedro Guasch Morató.
  - Magin Ventosa Lloret.
  - Juan Rull Giralt.
  - José Cañas Pujol.
  - Juan Calaf Guasch.
  - Pablo Masó Cañas.
- Banyeras 10 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Magin Pié.

Núm. 1526

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Querol

En el día 5 del actual desapareció del lado de su familia Antonio Casany

Tutosaus, de 32 años de edad, soltero, labrador, natural de este pueblo y domiciliado en la casa de campo denominada «Usach», perteneciente a este distrito municipal de Querol, partido judicial de Monblanch, provincia de Tarragona.

Es de estatura regular, más bien alto que bajo; cabello negro, ojos pardos, nariz un poco larga, barba poblada, pero afeitada, cara redonda, color moreno y sano.

Viste pantalón, americana y chaleco de lana, color gris; encima de la americana lleva blusa algodón, color negro; gorra de lana gris a rayas negras, alpargatas con cintas negras, calcetines algodón negro; en el cuello, para corbata, lleva un pañuelo de seda blanco con líneas color café; camisa color negruzco con rayas blancas, de algodón; camiseta interior de algodón encarnado claro, algo usada. Las demás prendas casi nuevas todas.

Habla poco y tiene algo perturbadas sus facultades mentales.

En virtud de lo expuesto, se ruega eucarecidamente a las Autoridades que en el caso de encontrarse a dicho joven, sea recogido; y tanto si se hallara como si de él se tuviera alguna noticia, se agradecerá se ponga en conocimiento de esta Alcaldía, a la posible brevedad.

Al propio tiempo, se suplica a todas cuantas personas puedan facilitar antecedentes que conduzcan al encuentro del expresado sujeto, lo comuniquen a la Autoridad más próxima, para que, a su vez, aquélla lo haga a ésta; con lo cual tributarán, tanto las Autoridades como los particulares, un acto de justicia y recibirán infinito agradecimiento de la familia del citado individuo y de esta Autoridad.

Querol 12 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Jaime Parellada.

Núm. 1527

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perelló

Habiendo sido hallada en el día de ayer por el vecino D. Florencio Pallarés Bonancia una paloma mensajera de color blanco con plumas negras en la cola y ala, con un anillo en la pata izquierda que lleva las iniciales C. C. C.—13—1613, se hace público hallarse a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño.

Perelló 14 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Bautista Figueras.

Mes de Mayo de 1917

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

GASTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL Pesetas Cs.
	Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º Gastos del Ayuntamiento...	18.000'00	»	»	18.000'00
2.º Policía de seguridad.....	5.000'00	»	»	5.000'00
3.º Policía urbana y rural....	15.000'00	»	»	15.000'00
4.º Instrucción pública.....	5.000'00	»	»	5.000'00
5.º Beneficencia.....	5.000'00	»	»	5.000'00
6.º Obras públicas.....	18.000'00	»	»	18.000'00
7.º Corrección pública.....	3.000'00	»	»	3.000'00
9.º Cargas.....	25.000'00	»	»	25.000'00
10.º Obras de nueva construcción	40.000'00	»	»	40.000'00
11.º Imprevistos.....	1.000'00	»	»	1.000'00
12.º Resultas.....	50.000'00	»	»	50.000'00
Eusanche.....	5.000'00	»	»	5.000'00
<b>TOTAL.....</b>				<b>190.000'00</b>

Tarragona 24 de Abril de 1917.—El Contador, Guillermo Virgili.—V.º B.º—El Alcalde, R. Guasch.

Tarragona 30 de Abril de 1917.—Aprobada en sesión de hoy.—El Secretario del Ayuntamiento, R. Nogués.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

CONTADURÍA

MES DE MAYO DE 1917

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
	Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º Gastos del Ayuntamiento.	»	»	»	7.836'66
2.º Policía de seguridad.	»	»	»	2.172'29
3.º Policía urbana y rural.	»	»	»	12.314'62
4.º Instrucción pública.	»	»	»	1.458'33
5.º Beneficencia.	»	»	»	8.060'00
6.º Obras públicas.	»	»	»	6.666'66
7.º Corrección pública.	»	»	»	1.452'30
9.º Cargas.	»	»	»	11.035'77
10.º Obras de nueva construcción	»	»	»	833'33
11.º Imprevistos.	»	»	»	416'66
<b>TOTAL....</b>				<b>52.246'82</b>

Reus 4 de Mayo de 1917.—El Contador, Antonio Calbó.—V.º B.º—El Alcalde, Simó.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 4 de Mayo de 1917.—Por A. de S. E., el Secretario, José Kies.

AYUNTAMIENTO DE TORTOSA

MES DE MAYO DE 1917

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Corriente	Resultas	Voluntario	
1.º	Gastos del Ayuntamiento..	»	»	»	5.972'42
2.º	Policía de seguridad.....	»	»	»	3.535'75
3.º	Policía urbana y rural....	»	»	»	4.764'47
4.º	Instrucción pública.....	»	»	»	2.264'50
5.º	Beneficencia.....	»	»	»	6.739'66
6.º	Obras públicas.....	»	»	»	5.130'41
7.º	Corrección pública.....	»	»	»	691'45
8.º	Montes.....	»	»	»	»
9.º	Cargas.....	»	»	»	6.659'25
10.º	Obras de nueva construcción	»	»	»	5.750'00
11.º	Imprevistos.....	»	»	»	1.472'15
12.º	Resultas.....	»	»	»	833'33
	<b>TOTAL.....</b>				<b>43.813'39</b>

Tortosa 3 de Mayo de 1917.—El Contador, José Martínez Cabero.—V.º B.º—El Alcalde, Montagut.

Sesión del día 4 de Mayo de 1917.—Aprobado.—Por A. del E. A., el Secretario, Juan Pardo.

Cúmplase.—Tortosa 5 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Montagut.

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos...	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO						TOTAL	
		Obligatorio		Diferible		Voluntario		Pesetas	Cs.
1.º	Gastos del Ayuntamiento..	2.663'23	»	»	»	»	»	»	2.663'23
2.º	Policía de seguridad.....	1.338'28	»	»	»	»	»	»	1.338'28
3.º	Policía urbana y rural....	1.867'97	»	»	»	»	»	»	1.867'97
4.º	Instrucción pública.....	1.005'57	»	»	»	»	»	»	1.005'57
5.º	Beneficencia.....	891'25	»	»	»	»	»	»	891'25
6.º	Obras públicas.....	1.826'54	»	»	»	»	»	»	1.826'54
7.º	Corrección pública.....	326'42	»	»	»	»	»	»	326'42
9.º	Cargas.....	5.531'63	»	»	»	»	»	»	5.531'63
10.º	Obras de nueva construcción.	3.833'33	»	»	»	»	»	»	3.833'33
11.º	Imprevistos.....	250'00	»	»	»	»	»	»	250'00
13.º	Moratorias.....	10.874'44	»	»	»	»	»	»	10.874'44
	<b>TOTAL.....</b>								<b>30.408'66</b>

Valls 7 de Mayo de 1917.—El Contador accidental, R. Monserrat.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Casas.

La precedente distribución de fondos ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día de ayer.

Valls 11 de Mayo de 1917.—El Secretario, Francisco de A. Colom.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Casas.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Blancafort

Don Fabián Llurba Vallés ha acudido en instancia ante el Ayuntamiento de este pueblo, solicitando permiso para instalar un electro motor de 1 HP. en su casa habitación, sita en la calle del Pozo, con objeto de accionar bombas destinadas a la elevación de agua.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de esta provincia, puedan formular los que se consideren perjudicados por dicha instalación las oportunas reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Blancafort 14 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Manuel Rosich.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barbará

Confecionado el repartimiento general entre los vecinos y hacendados para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Ruego a los Sres. Alcaldes de los pueblos donde existan hacendados de éste, lo hagan público en sus respectivas localidades para general conocimiento de los mismos, por no ser requisito necesario la notificación personal de las cuotas en esta clase de reparto.

Barbará 11 de Mayo de 1917.—El Alcalde, José Cabestany.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vimbodí

Hallándose vacante el cargo de Veterinario titular Inspector de carnes de esta villa, dotado con el haber anual de 90 pesetas, se hace público por medio del presente para que los que se crean con derecho al mismo presenten sus solicitudes documentadas dentro del plazo de treinta días a la Secretaría municipal.

Vimbodí 13 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Jaime Puig.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan Vilanova Montaña, Juez de instrucción regente de la ciudad y partido de Reus,

Hago saber: Que en providencia de hoy dictada en diligencias de cumplimiento de la ejecutoria recaída en el sumario seguido en este Juzgado con el número treinta y ocho de mil novecientos diez y seis, sobre hurto, contra José Elías Noguera, he acordado expedir el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, y con rebaja del veinte y cinco por ciento del precio de su avalúo, y en un solo lote, de las aves siguientes:

Tres gallinas, valoradas en junto en la cantidad de doce pesetas. 12 plas.

El remate que se anuncia tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día veinte y ocho del corriente mes de Mayo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total precio de valoración, y a la que no precada el depósito en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho lote; y que las aves que se subastan se hallan en poder del Secretario de este Juzgado.

Dado en Reus a doce de Mayo de mil novecientos diez y siete.—J. Vilanova Montaña.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal de esta villa, en providencia de hoy dictada en las diligencias preparatorias de juicio verbal de faltas, se cita por medio de la presente al autor o autores desconocidos que en los días del veinte y siete de Abril último al tres del actual causaron daños en una finca rústica de este término municipal, propiedad del vecino Miguel Descarrega Cina, al parecer con ganado lanar y cabrío, para que comparezcan a las diez horas del día veinte y cuatro del actual en la sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la plaza de la Iglesia, número cinco, al objeto de asistir como a denunciado al juicio de faltas que con tal motivo se ha acordado; con la advertencia que de no verificarlo se procederá a lo que haya lugar en derecho.

Corbera diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Pablo Llop.

La Comisión ha accedido asimismo a las instancias de varios mozos reclamando segundo reconocimiento ante el Tribunal Médico militar de la Región y son los siguientes:

José Grau, núm. 4 de Borjas del Campo, y Rafael Cira Prims, 4 de Alcover, ambos del actual reemplazo.

También quedó enterada de la Real orden de 21 del pasado otorgando indulto al prófugo Ignacio Pujol Pallejá, núm. 57 de Reus y reemplazo de 1914, y acompañando un cheque de 1.000 pesetas para la reducción del servicio en filas.

Al mismo tiempo ha aprobado los informes relativos a la clasificación de los mozos Antonio Rivalta Antonell, núm. 22 de Santa Coloma de Queralt y reemplazo de 1915, y el de Juan Rojo Salvadó, 141 de Tortosa y reemplazo de 1914, reclamados ambos por el Excmo. Sr. Capitán General.

Análogo acuerdo ha recaído en el informe pedido por la misma superior Autoridad sobre la inutilidad del recluta Damián Vilaseca Porta, núm. 30 de Tarragona y reemplazo de 1916.

Pasando a la revisión de los mozos de los pueblos señalados para este día fueron dictados los fallos siguientes:

*Reemplazo de 1917*

Con arreglo al art. 84 de la vigente ley de Reclutamiento fueron declarados excluidos totalmente por inútiles:

Joaquín Farnós Bayarri, núm. 10 de La Galera.

José Matamoros Villalví, 2 de Godall.

Ismael Barará Pepió, 6 de Masdenverge.

Tomás Compte Miró, 9 de Id.

También fué declarado excluido totalmente, después de la salida de observación en este, día Jaime Serres Alguero, núm. 28 de Mora de Ebro.

Resultaron temporalmente excluidos con arreglo al art. 86:

Francisco Papaceit Benaiges, núm. 10 de Cherta, y Pedro Subirats Biosca, 6 de Freginals.

Por haber salido de la observación es también declarado excluido temporalmente Tomás Mariano Farnós Llambich, núm. 9 de Ametlla de Mar.

En concepto de útiles condicionales pasau a la observación:

José Clúa Tomás, núm. 1 de La Galera.

Miguel Martí Ferré, 9 de Godall.

Antonio Lleixá Lleixá, 6 de Mas de Barberáns.

Julían Verge Lleixá, 10 de Id.

Como comprendidos en alguno de los casos del art. 89; han sido declarados exceptuados del servicio en filas:

José Marcoval Sebastia, núm. 1 de La Cenia.

Vicente García Jaques, 5 de Id.

José Gisvert Povill, 22 de Id.

Angel Villarroya del Rio, 24 de Id.

Joaquín Galia Cavaues, 28 de Id.

Ramón Roda Prales, 29 de Id.

Juan Marcoval Vidal, 30 de Id.

Miguel Querol Martí, 33 de Id.

Justificado el fallecimiento de Ramón Ferré Papiol, núm. 1 de Amposta, se acordó darle de baja en el padrón militar.

*Reemplazo de 1916.—1.ª Revisión*

Continuaron declarados excluidos temporalmente por inútiles o por falta de talla los números 7, 12, 36, 41 y 59 de Amposta.

Fueron exceptuados del servicio en filas los números 4, 6, 7, y 12 de Allara; 2 de Ametlla de Mar; 1, 3, 4, 8, 10, 25, 27, 37 y 45 de Amposta; 9, 14 y 17 de Benifallet.

Al núm. 11 de Alfara se le concede plazo hasta el 31 de Mayo próximo para ampliar su expediente de excepción legal.

*Reemplazo de 1915.—2.ª Revisión*

El núm. 16 de Amposta es declarado nuevamente excluido temporal por inútil y el 4 de Benifallet por corto de talla.

Exceptuados del servicio en filas los números 2 y 5 de Aldover; 4, 6, 8 y 11 de Alfara, 4 de Ametlla de Mar; 23, 26, 36, 39, 41, 45, 53, 59 y 71 de Amposta; 5, 13 y 15 de Benifallet.

Por resultar útil es declarado soldado el núm. 21 de Benifallet.

Y se señala el 31 de Mayo para documentación a los números 55 de Amposta y 10 de Benifallet.

*Reemplazo de 1914.—3.ª Revisión*

Resultó definitivamente excluido el núm. 20 de Amposta y útil condicional el núm. 2 de Alfara.

Vienen definitivamente exceptuados del servicio en filas los números 1, 2 y 7 de Aldover; 4, 5 y 10 de Alfara; 9, 10, 11 y 12 de Ametlla de Mar; 1, 13, 27, 42, 43, 50 y 52 de Amposta; 14 y 22 de Benifallet.

El núm. 2 de Amposta resulta declarado soldado por no comprobarse su inutilidad física.

Se señala el 10 de Mayo al núm. 18 de Benifallet para ampliar su expediente legal. Y resulta declarada la baja en el padrón militar el núm. 13 de Aldover a causa de su fallecimiento.

*Salidas de observación*

Como consecuencia del reconocimiento después de haber sido observados en el Hospital militar, resultan totalmente excluidos los mozos del actual reemplazo números 32 de Horta; 1 de Llorens, y 12 de Ribarroja.

Temporalmente excluidos los números 26 y 31 de Horta, y el 8 de Pradip. Útiles y por tanto soldados los números 6 de Arnes; 3 de Barbará; 1, 2, 5 y 36 de Horta; 2 de Maspujols; 1 de Mora de Ebro; 4 de Ribarroja.

El núm. 3 de Villalba por no haberse presentado a la observación resulta declarado prófugo. Y quedan pendientes para el día 7 de Mayo próximo los números 6 de Pauls, y el 22 de Alcanar, este último del reemplazo de 1914, a fin de evacuar una diligencia de trámite, y para el expediente del primero, al 31.

INCIDENCIAS

En vista de las respectivas instancias, la Comisión acordó aceptar los segundos reconocimientos solicitados ante el Tribunal Médico militar de la Región de los mozos, padres o hermanos, del actual reemplazo, de los números 6 de Calafell; 3 de La Nou; 2 de Alforja; 1 de Monbrí de la Marca; 1 y 2 de Albiñana; 11 de Ayguamurcia; 7 de Llorens; 2 de Solivella; 1 de Vilaverí; 7 y 11 de Vendrell; como también de los números 5 de Arbós; 3 de Monbrí de la Marca, y 16 de Vilaseca, del reemplazo de 1916; 9 de Espuga de Fraucolí, del reemplazo de 1915, y 1 de Prades, del de 1914.

No habiendo obtenido las fotografías de los mozos números 5 de Pla de Cabra; 2 de Montreal; 6 y 29 de Montblanch, del reemplazo actual, así como el núm. 1 de Baniaras, del reemplazo de 1915, se acordó ordenar a dichos mozos que las presenten para ser unidas al expediente de su razón; con apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio que haya lugar.

También acordó la Comisión dar curso a la Superioridad la instancia suscrita por los mozos números 7, 8, 9 y 10 de Bellvey y reemplazo actual, que pidieron segundo reconocimiento de los mozos 4 y 6 del mismo pueblo, que sin haber unido a su reclamación las fotografías de los citados mozos con los requisitos que señala la Real orden de 8 de Mayo de 1916 y se desistió su petición.

Vista la comunicación del Alcalde de Querol respecto a la falta de presentación en 26 del que cursa del mozo núm. 7 del mismo pueblo, se acordó señalarle el 10 de Mayo próximo para su comparecencia a fin de ser reconocido.

Reconocido ante la Comisión mixta de Valencia el mozo núm. 12 de Arbós, del reemplazo actual, se acordó declararle excluido temporalmente.

La Comisión mixta de Zaragoza remite también certificado de su revisión del mozo núm. 2 de Vilaseca y reemplazo actual, resultando útil y por tanto soldado.

Asimismo la Comisión mixta de Barcelona remite la documentación del núm. 13 de Viarrodona y reemplazo de 1916, en la que se comprueba que el citado mozo es excluido temporal.

Finalmente, se reciben propuestas de inutilidad de varios reclutas declarados así en los Cuervos en que sirven, por lo cual son declarados excluidos totalmente Pedro Sendra Marimón, núm. 3 de Ayguamurcia; Juan Castells Falcó, núm. 42 de Tortosa, del reemplazo de 1916; Plácido Cort Pecurall, núm. 1 de Capafons, del reemplazo de 1915; excluidos temporalmente Miguel Sorolla Queralt, núm. 40 de Alcanar, del reemplazo de 1915; Victoriano Muñoz Barja, núm. 60 de Tortosa, y Juan Bautista Salvadó Espósito, núm. 13 de Benifaller, y Salvador Extrems Fà, núm. 2 de Falsset, estos tres del reemplazo de 1914 y los cuatro por cortos de talla, así como por la misma causa José Carlos Prades, núm. 16 de San Carlos de la Ràpita y reemplazo de 1913.

Queda pendiente para el 31 de Mayo el núm. 31 de Torre de Fontanbolla, del reemplazo de 1917, a fin de presentar su expediente de excepción legal.

Finalmente, vista la comunicación de la Alcaldía de Reus para que se retrasen las operaciones de revisión en los días señalados para aquella ciudad; como quiera que no habría tiempo para verificarlas durante las horas que se indican en la citada comunicación, se acordó no haber lugar.

Y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se levantó la sesión a las doce, después de dirigir la presidencia las prevenciones reglamentarias a los interesados. (Leída y aprobada en la del día 7 de Mayo).—El Secretario, E. de Cereceda.

SESION DEL LUNES 7 DE MAYO DE 1917

Presidencia del Sr. D. Pedro Lloret Ordóix

Abierta a las nueve en punto, con asistencia de los Vocales Sres. Cánovas, García, Durán, Badell, Gauzo y Catalá, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

La Comisión quedó enterada:

1.º De la comunicación del Coronel de la Zona de esta capital, manifestando que en 1.º del corriente ejercerá el cargo de Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento el Teniente Coronel destinado a esta Caja de recluta D. Manuel García Cuyar.

2.º De una orden telegráfica de la Dirección general de Administración llamando la atención de las Comisiones mixtas de reclutamiento sobre la necesidad de dar exacto cumplimiento en las operaciones del presente reemplazo de las instrucciones dadas en 8 de Mayo del año anterior sobre segundo reconocimiento ante los Tribunales militares de la Región; y

3.º De la Real orden de 24 del pasado en que si bien se estima el recurso de D. Ricardo Vilalonga sobre nombramiento de Médico civil de la Comisión mixta, adoptado por la Comisión provincial en 6 de Diciembre anterior, fuera del plazo que exige el art. 82 del Reglamento, se nombra a D. José María Catalá, Médico propietario, y a D. Luis Soler Cañellas, Suplente, para los cargos de referencia, nombramientos hechos asimismo por la citada Comisión.

Solicitado una segunda talla por Jaime Vives Bartomen, núm. 2 de Amposta, se acordó señalarle el 10 del que cursa para la citada operación.

Recibidos los documentos para la clasificación del mozo Luis Llop, núm. 10 de Corbera y reemplazo actual, de los que resulta útil, se acordó declararle soldado y levantarle a la vez la nota de prófugo.

La misma clasificación corresponde al mozo José Serra Cardona, núm. 23 de Montblanch y reemplazo actual, cuyos documentos de clasificación han sido remitidos por la Comisión mixta de Barcelona.

Habiendo alegado excepción sobrevenida del mozo Pablo Buxens Vilanova, núm. 3 de San Jaime dels Domenys y reemplazo de 1916, se acordó acceder a lo solicitado, señalándole el 31 del que cursa para la presentación del expediente de excepción legal y reconocimiento del padre ante esta Comisión.

Igual acuerdo se adoptó en otra instancia suscrita por Salvador Esplagas Galofré, núm. 17 de Ayguamurcia y reemplazo de 1915, alegando asimismo excepción sobrevenida como hijo de padre pobre e impedido.